



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA CONVOCADA PARA EL
MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.
11:00 HORAS.**

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

***II.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.***

III.- ASUNTOS EN CARTERA:

***A) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS
FRACCIONES A LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL
ESTADO DE YUCATÁN, SIGNADA POR LA DIPUTADA KATHIA MARÍA BOLIO
PINELO. SE TURNARÁ A LA COMISIÓN QUE DETERMINE EL PRESIDENTE DE LA
MESA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL
REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE YUCATÁN. (LA SUGERENCIA TÉCNICA ES TURNARLA A LA COMISIÓN
ESPECIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS EN
SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, Y A LAS
COMISIONES PERMANENTES DE DERECHOS HUMANOS Y LA DE IGUALDAD DE
GÉNERO PARA QUE EMITAN SU OPINIÓN).***

***B) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA
LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON LA CONDICIÓN
DEL ESPECTRO AUTISTA DEL ESTADO DE YUCATÁN, SIGNADA POR LAS
DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DE MOVIMIENTO
CIUDADANO. SE TURNARÁ A LA COMISIÓN QUE DETERMINE EL PRESIDENTE DE
LA MESA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54
DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE YUCATÁN. (LA SUGERENCIA TÉCNICA ES TURNARLA A LA COMISIÓN
ESPECIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS EN***

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN".



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, Y A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL PARA QUE EMITA SU OPINIÓN).

- C)** *INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DE LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL PUEBLO INDÍGENA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO LUIS HERMELINDO LOEZA PACHECO. SE TURNARÁ A LA COMISIÓN QUE DETERMINE EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN. (LA SUGERENCIA TÉCNICA ES TURNARLA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN).*
- D)** *INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN, FOMENTO Y REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ARTESANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR LA DIPUTADA KARLA REYNA FRANCO BLANCO. SE TURNARÁ A LA COMISIÓN QUE DETERMINE EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN. (LA SUGERENCIA TÉCNICA ES TURNARLA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ARTE Y CULTURA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN).*
- E)** *INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, SIGNADA POR LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DE MOVIMIENTO CIUDADANO. SE TURNARÁ A LA COMISIÓN QUE DETERMINE EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE*

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN".



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN. (LA SUGERENCIA TÉCNICA ES TURNARLA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN Y A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA QUE EMITA SU OPINIÓN).

- F)** *INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE EMPRENDEDORES DEL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR EL DIPUTADO VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA. SE TURNARÁ A LA COMISIÓN QUE DETERMINE EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN. (LA SUGERENCIA TÉCNICA ES TURNARLA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN).*
- G)** *INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, SIGNADA POR LA DIPUTADA FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR. SE TURNARÁ A LA COMISIÓN QUE DETERMINE EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN. (LA SUGERENCIA TÉCNICA ES TURNARLA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN).*

IV.- ASUNTOS GENERALES.

V.- CONVOCATORIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN QUE DEBERÁ CELEBRAR ESTE CONGRESO, Y

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN".